



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Designación de interinos por el Preceptor Gelonch, Francisco Javier 10/08 al 30/09 EX-2021-00436335  
- -UNC-ME#CNM

---

VISTO:

El fallecimiento de GELONCH, Francisco Javier (Legajo N° 28.546), ocurrido el día 09/08/2021, quien se desempeñaba en un cargo de Jefe de Preceptores (Código 223) y en otro cargo como Preceptor (Código 227), y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza N° 5/1995 del H.C.S. y al informe emitido por la Comisión creada según lo establecido por la Ordenanza N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 14, inc.1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio aprobado por RHCS. N° 1285/2014.

El ACTA-2021-00436217-UNC-CNM elevada por la Vicedirección Académica y analizada por la comisión evaluadora de los inscriptos a los efectos de cubrir estas vacantes.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.-Designar con carácter de suplente al personal docente, en el cargo que se detalla más adelante, desde el 10/08/2021 hasta el 30/09/2021:

- BROCCA, Agustina María (Legajo N° 39.430), como Jefe de Preceptores (Código 223), con extensión horaria doble.
- ROMERO, Cesar Francisco (Legajo N° 43.471), como de Preceptor (Código 227), sin extensión horaria.

Art.2 º .-Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3º .- El personal docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos

de realizar el trámite pertinente.

Art.4º .- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.